

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-115805-00005-0000

Fecha: 2013-10-17 16:42:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 6

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 523

Referencia : Expediente No. 12115805
Asunto : Solicitud de patente para: "Un calentador formado para un sistema generador de aerosol".
Solicitante : PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.
Fecha de solicitud: 10 de Julio de 2012.

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. 13383 notificado por fijación en lista del 30 de julio de 2013.

2. Mediante oficio No. 13383 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

3. De la solicitud de patente:

Su Despacho concluye que el pliego reivindicatorio de la presente invención no cumple con los requisitos de claridad y concisión del artículo 30 de la Decisión 486 y señala lo siguiente:

- "(...) se le sugiere a la solicitante eliminar o reemplazar del capítulo reivindicatorio la expresión de carácter relativo "substancialmente", "por lo menos", que son definidas en las reivindicaciones 2,3,6,10 y que no permiten comparar de forma inequívoca la materia que se quiere proteger respecto al estado de la técnica".
- "Las reivindicaciones 13 y 14, definen materia ya definida y reclamada en las reivindicaciones 1 a 12, por lo tanto caen en falta de concisión, por otro lado la reivindicación 13 tiene una falsa dependencia respecto a las reivindicaciones 1 a 12, debido a que las reivindicaciones 1 a 12 definen un calentador y la reivindicación 13 define un sistema generador de aerosol".

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604-4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

- “Se le sugiere a la solicitante, colocar los números y/o letras de referencia entre paréntesis ej.(xx) enseguida de absolutamente todos los componentes del sistema, que conforman la invención y que están definidos en el capítulo reivindicatorio, con el objetivo de identificar de forma inequívoca los componentes que componen la invención reclamada y evitar incertidumbre en la definición de la materia que se quiere proteger”.

Con respecto a lo señalado por su Despacho mi representada desea señalar lo siguiente:

Con el fin de atender las anteriores observaciones y de acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 13 reivindicaciones como sustituto del anteriormente presentado. De tal manera que, las objeciones formuladas a este respecto quedan superadas respectivamente con las modificaciones realizadas de la siguiente manera:

- La reivindicación 14 no ha sido incluida en el nuevo pliego reivindicatorio.
- Con respecto a la objeción formulada a la reivindicación 13, se aclara a su Despacho que si bien es cierto que dicha reivindicación corresponde a una falsa dependencia, la misma es clara y concisa toda vez que las falsas dependencia son permitidas de acuerdo con las disposiciones del “INSTRUCTIVO EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD” de su Despacho, en el cual se incluyen las falsas dependencias dentro del capítulo del tipo de reivindicaciones y con respecto a las mismas se señala:

“La relación que existe entre reivindicaciones no es siempre de dependencia. Si una reivindicación se refiere a otra, pero no depende de ella, se considera que hay una “falsa dependencia”.

Por ejemplo:

Una reivindicación de una categoría se refiere otra de otra categoría, pero no depende de ella:

- Reivindicación 1. Un producto...
- Reivindicación 2. Un proceso para fabricar el producto de la reivindicación 1...
- Reivindicación 3. Un aparato para llevar a cabo el proceso de la reivindicación 2...

Una reivindicación hace referencia a otra de la misma categoría, pero no incluye todas las características de la reivindicación a la cual se refiere:

- Reivindicación 1. Un sistema que comprende un aparato...;
- Reivindicación 5. Un aparato según la reivindicación 1...”.

Así entonces, con la anterior aclaración es claro que la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

- Las expresiones “al menos” y “substancialmente” han sido eliminadas de las reivindicaciones 2,3,6,10 del nuevo pliego reivindicatorio
- Adicionalmente, en el nuevo pliego reivindicatorio se han incluido los números de referencia entre paréntesis de los componentes del sistema que conforman la

invención, con el fin de hacer claridad sobre la materia que se solicita proteger y el alcance de la misma.

Así entonces, con las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio es claro que el nuevo pliego reivindicatorio define de forma clara y precisa el alcance de la invención y por lo tanto, las objeciones formuladas a este respecto se deben tener por superadas.

4. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones realizadas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación.

5. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 13 reivindicaciones.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

COLO-12770-0841-072-6
MGM\MGM\ID-253406\WPC12770
No. M-2013-253406\MGM

REINVIDICACIONES

1. Un calentador (101) para calentar un sustrato formador de aerosol (115), comprendiendo el calentador una pluralidad de elementos de calentamiento alargados (107) acomodados en una adaptación alargada que tiene un extremo de soporte (A) con una primera dimensión, un extremo de calentamiento (B) con una segunda dimensión y una porción media (C) con una tercera dimensión, estando acomodado el arreglo para calentar el sustrato formador de aerosol (115), caracterizado porque la tercera dimensión es mayor que la primera dimensión y mayor que la segunda dimensión.

2. Un calentador tal y como se describe en la reivindicación 1, caracterizado porque la pluralidad de elementos de calentamiento alargados (107) es acomodada en una adaptación tubular.

3. Un calentador tal y como se describe en la reivindicación 1 ó 2, caracterizado porque una de la primera dimensión, la segunda dimensión, y la tercera dimensión es un diámetro de la adaptación.

4. Un calentador tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la pluralidad de elementos de calentamiento (107) son conectados eléctrica o mecánicamente o tanto, mecánicamente como eléctricamente conectadas entre ellas en el tubo de calentamiento (A).

5. Un calentador tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la dimensión de la porción media (C) de la adaptación es más grande que la dimensión dentro de una cavidad del sustrato formador de aerosol (115), de modo que cuando la pluralidad

de elementos de calentamiento (107) es insertada en la cavidad del sustrato formador de aerosol, los elementos de calentamiento son oprimidos hacia ellos como para ejercer una fuerza en el sustrato.

6. Un calentador tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque comprende además por un elemento de calentamiento externo (213) para calentar el exterior del sustrato formador de aerosol.

7. Un calentador tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque comprende además un perno conductor (103) caracterizado substancialmente en el centro de la adaptación alargada de los elementos de calentamiento (107).

8. Un calentador tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la pluralidad de elementos de calentamiento (107) se puede conectar entre un primer voltaje y un segundo voltaje.

9. Un calentador tal y como se describe en la reivindicación 8, caracterizado porque todos los elementos de calentamiento (107) se pueden conectar a uno del primer y segundo voltaje en el extremo de soporte (A) y todos los elementos de calentamiento se pueden conectar al otro del primero y segundo voltaje en el extremo de calentamiento (B).

10. Un calentador tal y como se describe en la reivindicación 8, caracterizado porque el extremo de soporte (A) de uno de los elementos de calentamiento se puede conectar a uno del primer y segundo voltajes y el extremo de soporte de otro de los elementos de calentamiento se puede conectar con al otro del primer y segundo voltajes.

11. Un calentador tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones de la 8 a la 10, caracterizado porque el calentador incluye un interruptor (109) para cada elemento de calentamiento (107), permitiendo cada interruptor que la corriente eléctrica fluya a través del elemento de calentamiento respectivo.

12. Un calentador tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones de la 8 a la 10, caracterizado porque el calentador incluye un interruptor (109), permitiendo el interruptor que la corriente eléctrica fluya a través de todos los elementos de calentamiento.

13. Un sistema generador de aerosol calentado eléctricamente para recibir un substrato de formación de aerosol (115), comprendiendo el sistema un calentador (101) tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones anteriores.